



Boletín del Consejo Social 6-2022

01-04-2022

ÍNDICE:

I.- UNIÓN EUROPEA	1
II.- ESPAÑA	9
III.- ANDALUCÍA.....	19
IV.- GRANADA	27
V.- CONSEJO SOCIAL-UNIVERSIDAD DE GRANADA	29

efectiva su derecho a educación, asistencia sanitaria, alojamiento y empleo, distintivos del modo de vida europeo.

-Organismo consultado / convocante: Comisión Europea

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/0cvw>

-Fecha de consulta / publicación: 23/03/2022

Ayudas estatales: la Comisión adopta un Marco Temporal de Crisis para apoyar la economía en el contexto de la invasión de Ucrania por parte de Rusia

I.- UNIÓN EUROPEA

Ucrania: Apoyo de la UE para ayudar a los Estados miembros a cubrir las necesidades de los refugiados

La Comisión Europea presenta hoy las medidas que se están adoptando para ayudar a los Estados miembros a cubrir las necesidades de las personas que huyen de la guerra contra Ucrania y su pueblo. Desde la invasión no provocada e injustificada por parte de Rusia, han llegado a la UE unos tres millones y medio de personas, en su mayoría mujeres y niños, en tan solo cuatro semanas. Se estima que unos seis millones y medio de personas han sido desplazadas dentro del país. La acogida de la UE a quienes llegan al territorio de la UE se ha plasmado en la primera activación de la Directiva sobre protección temporal, que ofrece una asistencia rápida y un estatuto jurídico claro. Más allá del apoyo inmediato prestado en materia de asistencia en la frontera, recepción y protección civil, la UE ha dado hoy nuevos pasos para ayudar a los Estados miembros a garantizar que los beneficiarios puedan ejercer de manera

La Comisión Europea ha adoptado hoy un Marco Temporal de Crisis para permitir a los Estados miembros aprovechar la flexibilidad prevista en las normas sobre ayudas estatales con el fin de respaldar la economía en el contexto de la invasión de Ucrania por parte de Rusia.

El marco temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinada a respaldar la economía en el contexto de la invasión de Ucrania por parte de Rusia, que se basa en el artículo 107, apartado 3, letra b), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, reconoce que toda la economía de la UE está sufriendo una grave perturbación. Para poner remedio a esta situación, el Marco Temporal de Crisis contempla tres tipos de ayuda:

- Importes limitados de ayuda . Los Estados miembros podrán introducir inmediatamente regímenes de subvención de hasta 35 000 euros por empresa afectada por la crisis en los sectores de la agricultura, la pesca y la acuicultura, y de hasta 400 000 euros por empresa afectada por la crisis en los demás sectores. No es necesario que esta ayuda esté vinculada a un aumento de los precios de la energía, ya que la crisis y las medidas restrictivas contra Rusia afectan a la economía



Boletín del Consejo Social 6-2022

01-04-2022

de múltiples maneras, también por las interrupciones físicas de la cadena de suministro. Esta ayuda podrá concederse de cualquier forma, incluidas las subvenciones directas.

- Apoyo a la liquidez en forma de garantías estatales y préstamos bonificados: Los Estados miembros podrán facilitar i) garantías estatales subvencionadas para velar por que los bancos sigan concediendo préstamos a todas las empresas afectadas por la crisis actual; y ii) préstamos públicos y privados con tipos de interés bonificados.

o Los Estados miembros podrán conceder garantías estatales o establecer regímenes de garantía en apoyo de los préstamos bancarios concedidos a las empresas. Estos tendrían primas subvencionadas, con reducciones sobre el tipo de mercado estimado para las primas anuales relativas a los nuevos préstamos a las pequeñas y medianas empresas (pymes) y no pymes.

o Los Estados miembros podrán autorizar la concesión de préstamos públicos y privados a las empresas con tipos de interés bonificados. Estos préstamos deberán concederse a un tipo de interés como mínimo igual al tipo de interés básico exento de riesgo, más las primas especificadas de riesgo de crédito aplicables a las pymes y no pymes, respectivamente.

-Organismo consultado / convocante: Comisión Europea

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/0cvx>

-Fecha de consulta / publicación: 22/03/2022

Ucrania: 3400 millones EUR de prefinanciación de REACT-UE para los Estados miembros que acogen a los refugiados que huyen de Ucrania

Para apoyar a los Estados miembros que acogen y hospedan a los refugiados que huyen

de la guerra en Ucrania, la Comisión ha propuesto hoy incrementar en 3400 millones EUR la prefinanciación total procedente de la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE). Una vez aprobada por los colegisladores, esta inyección inmediata de liquidez, junto con la flexibilidad introducida por la Acción de Cohesión para los Refugiados en Europa (CARE), acelerará el acceso de los Estados miembros a los fondos destinados a infraestructuras, vivienda, equipos y servicios de empleo, educativos, de inclusión social, de asistencia sanitaria y de atención a la infancia.

-Organismo consultado / convocante: Comisión Europea

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/0cvy>

-Fecha de consulta / publicación: 23/03/2022

Ayudas estatales: la Comisión aprueba el mapa de ayudas regionales 2022-2027 para España

La Comisión Europea ha aprobado, de conformidad con las normas sobre ayudas estatales de la UE, el mapa de España para la concesión de ayudas regionales entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2027, en el marco de las Directrices sobre las ayudas de finalidad regional revisadas («DAR»).

Las DAR revisadas, adoptadas por la Comisión el 19 de abril de 2021 y en vigor desde el 1 de enero de 2022, permiten a los Estados miembros apoyar a las regiones europeas menos favorecidas en su recuperación y reducir las disparidades en términos de bienestar económico, ingresos y desempleo, objetivos de cohesión que son elementos centrales de la Unión. También ofrecen mayores posibilidades a los Estados miembros para apoyar a las regiones que se enfrentan a



Boletín del Consejo Social 6-2022

01-04-2022

una transición o a retos estructurales, tales como la despoblación, a fin de contribuir plenamente a las transiciones ecológica y digital.

El mapa de ayudas regionales de España define las regiones españolas que pueden optar a ayudas regionales a la inversión. El mapa también establece las intensidades máximas de ayuda en las regiones que pueden acogerse a subvenciones. La intensidad de la ayuda es el importe máximo de ayuda estatal que puede concederse por beneficiario, expresado como porcentaje de los costes de inversión subvencionables.

“Con arreglo a las DAR revisadas, regiones que representan en conjunto el 66,29 % de la población de España podrán optar a ayudas regionales a la inversión.

- Las regiones ultraperiféricas pueden ser designadas por los Estados miembros como subvencionables en virtud del artículo 107, apartado 3, letra a), del TFUE (las denominadas zonas «a»). En España, la región ultraperiférica de Canarias seguirá siendo subvencionable como zona «a». En esta zona, la intensidad máxima de ayuda para las grandes empresas será del 50 %.

- Las regiones de Castilla-La Mancha, Extremadura y Andalucía, y las ciudades de Ceuta y Melilla se encuentran entre las regiones más desfavorecidas de la UE, con un PIB per cápita inferior al 75 % de la media de la UE. Estas regiones también pueden optar a ayudas con arreglo al artículo 107, apartado 3, letra a), del TFUE, con una intensidad máxima de ayuda para las grandes empresas del 30 %. Cuenca, en Castilla-La Mancha, también recibe la calificación de región poco poblada, al tener menos de 12,5 habitantes por km². En las zonas escasamente pobladas, los Estados miembros pueden utilizar regímenes de ayudas de funcionamiento para evitar o reducir la despoblación.....”

Más información en el link:

<https://ec.europa.eu/commission/presscorner>

/detail/es/ip_22_1763

-Organismo consultado / convocante: Comisión Europea

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/0cvz>

-Fecha de consulta / publicación: 17/03/2022

Ayudas estatales: la Comisión aprueba un régimen de ayudas de España de 2900 millones de euros para compensar a las empresas con un elevado consumo de energía por los costes de las emisiones indirectas

La Comisión Europea ha aprobado, con arreglo a las normas sobre ayudas estatales de la UE, un régimen de España para compensar parcialmente a las empresas con un elevado consumo de energía por el aumento de los precios de la electricidad resultante de los costes de las emisiones indirectas en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE («RCDE»).

La medida de España

El régimen notificado por España, con un presupuesto total estimado de 2900 millones de euros, cubrirá parte del aumento de los precios de la electricidad derivado del impacto de los precios del carbono en los costes de generación de electricidad (denominados «costes de emisiones indirectas») asumidos entre 2021 y 2030. La medida de apoyo tiene por objeto reducir el riesgo de «fuga de carbono», es decir, el traslado por parte de las empresas de su producción a países no pertenecientes a la UE que cuentan con políticas climáticas menos estrictas, con lo que se genera una menor actividad económica en la UE y no se produce ninguna reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero a escala mundial.



Boletín del Consejo Social 6-2022

01-04-2022

La medida beneficiará a las empresas activas en los sectores que corren riesgo de fuga de carbono que figuran en el anexo I de las Directrices relativas a determinadas medidas de ayuda estatal en el contexto del régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero después de 2021 («Directrices sobre ayudas estatales del RCDE»). Estos sectores se enfrentan a importantes costes de electricidad y están especialmente expuestos a la competencia internacional.

-Organismo consultado / convocante: Comisión Europea

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/0cvK>

-Fecha de consulta / publicación: 16/03/2022

Pesca: La Comisión activa medidas de crisis para apoyar financieramente a los sectores de la pesca y la acuicultura

La Comisión ha decidido hoy activar nuevas medidas de crisis para apoyar a los sectores de la pesca y la acuicultura en el contexto de la invasión rusa de Ucrania. El mecanismo de crisis del Fondo Europeo Marítimo, de la Pesca y de la Acuicultura (FEMP) aportará un alivio inmediato a los operadores de los sectores de la pesca, la acuicultura y la transformación de productos del mar mediante una compensación financiera por sus pérdidas económicas y costes adicionales. Permitirá a los Estados miembros conceder una compensación financiera a los operadores por las pérdidas de ingresos debidas a la actual perturbación del mercado, así como una "ayuda al almacenamiento" a las organizaciones de productores. Esta medida se suma al Marco Temporal de Crisis, que permite a los Estados miembros prestar apoyo mediante ayudas estatales.

La agresión militar de Rusia contra Ucrania ha aumentado los precios de la energía y las materias primas, generando unos costes de explotación adicionales muy elevados y reduciendo los márgenes de beneficio en los sectores de la pesca, la acuicultura y la transformación de productos del mar. El mecanismo activado hoy permite a los Estados miembros conceder dos tipos de medidas de crisis:

- Compensación financiera a los operadores de los sectores de la pesca, la acuicultura y la transformación por las pérdidas de ingresos y los costes adicionales derivados de la actual perturbación del mercado. Los costes energéticos adicionales pueden ser cubiertos por la compensación si están vinculados a la perturbación del mercado causada por la agresión militar de Rusia contra Ucrania.
- Compensación financiera a las organizaciones de productores si aplican el mecanismo de almacenamiento de la organización común de mercados ("ayuda al almacenamiento"). Ese mecanismo permite a las organizaciones de productores almacenar los productos de sus miembros como forma de garantizar un nivel satisfactorio de precios en el mercado.

-Organismo consultado / convocante: Comisión Europea

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/0cvA>

-Fecha de consulta / publicación: 25/03/2022

La Comisión actúa en pro de la seguridad alimentaria mundial y en apoyo de los agricultores, los ganaderos y los consumidores de la UE

La Comisión Europea ha presentado hoy una amplia gama de medidas a corto y medio plazo para mejorar la seguridad alimentaria mundial



Boletín del Consejo Social 6-2022

01-04-2022

y apoyar a los agricultores, los ganaderos y los consumidores de la UE teniendo en cuenta el aumento de los precios de los alimentos y de los costes de insumos como la energía y los fertilizantes. La subida de los precios mundiales de las materias primas, acelerado aún más por la invasión rusa de Ucrania, pone de relieve una vez más la necesidad de que la agricultura, la ganadería y las cadenas de suministro de alimentos de la UE sean más resilientes y sostenibles, en consonancia con la Estrategia «De la Granja a la Mesa».

La Comisión se ha comprometido a adoptar todas las medidas necesarias para garantizar que la UE, como exportador neto de alimentos y primer productor agroalimentario, contribuya a la seguridad alimentaria mundial, en particular en Ucrania, el norte de África y Oriente Próximo, que dependen en gran medida de las importaciones de cereales, así como en Asia y el África subsahariana. La UE es uno de los principales proveedores de ayuda humanitaria y al desarrollo en materia de alimentos y sistemas alimentarios.

La disponibilidad de alimentos no está actualmente en juego en la UE, ya que el continente es en gran medida autosuficiente para muchos productos agropecuarios. Sin embargo, nuestro sector agropecuario es un importador neto de algunos productos, por ejemplo, las proteínas para piensos. Esta vulnerabilidad, junto con los elevados costes de insumos como los fertilizantes y la energía procedentes de fuentes fósiles, está provocando problemas de producción para los agricultores y los ganaderos y corre el riesgo de hacer subir los precios de los alimentos.

-Organismo consultado / convocante: Comisión Europea

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/0cvB>

-Fecha de consulta / publicación: 23/03/2022

Seguridad alimentaria: la Comisión intensifica su apoyo a la acción mundial para transformar los sistemas alimentarios a través de ocho coaliciones mundiales

Ante de la grave situación de la seguridad alimentaria y de los elevados precios de los alimentos, tras dos años de pandemia de COVID-19 y las consecuencias de la invasión rusa de Ucrania, la Comisión intensifica hoy su apoyo a la transformación de los sistemas alimentarios participando en ocho coaliciones para la acción, que ayudarán a los países socios en sus esfuerzos por transformar los sistemas alimentarios y contribuirán a promover a escala internacional el programa de la Estrategia «De la Granja a la Mesa». La decisión de participar activamente en estas ocho alianzas voluntarias de acción colectiva sucede a la Cumbre sobre los Sistemas Alimentarios celebrada los días 23 y 24 de septiembre de 2021 en Nueva York. Las alianzas reúnen a representantes nacionales, organizaciones de la sociedad civil, investigadores y organizaciones internacionales para llevar a la práctica medidas de transformación en el ámbito de la seguridad alimentaria. La Comisión será un socio importante en ocho coaliciones:

La Comisión colaborará estrechamente con los Estados miembros, las agencias de las Naciones Unidas, la sociedad civil y otros socios de las coaliciones seleccionadas para mejorar la actuación colectiva en favor de una transformación sostenible de los sistemas alimentarios.

-Organismo consultado / convocante: Comisión Europea

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/0cvC>

-Fecha de consulta / publicación: 23/03/2022



Boletín del Consejo Social 6-2022

01-04-2022

Política de cohesión de la UE: más de 1,5 millones de proyectos financiados por la UE accesibles en una nueva plataforma pública

Hoy, al inicio del 8.º Foro de Cohesión, la Comisión ha puesto en marcha «Kohesio», una plataforma pública en línea que recopila toda la información sobre más de 1,5 millones de proyectos en los 27 Estados miembros, financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo de Cohesión y el Fondo Social Europeo (FSE) desde 2014. Es la primera vez que se crea y se pone a disposición de todas las personas una plataforma tan completa de datos de proyectos, que estarán disponibles en todas las lenguas de la UE. Para crearla fue necesaria la estrecha colaboración con las autoridades de gestión de los distintos Estados miembros y regiones, ya que son las autoridades nacionales y regionales las que gestionan los proyectos de cohesión.

La plataforma Kohesio pone a disposición de todas las personas la información en poder de las autoridades de gestión. Gracias a su enorme riqueza de datos, muestra la contribución crucial de la política de cohesión a la cohesión económica, territorial y social de las regiones de la UE, así como a las transiciones ecológica y digital, mediante la ejecución y financiación de diversas prioridades políticas en los Estados miembros. También fomenta la determinación y el intercambio de mejores prácticas entre las distintas regiones y Estados miembros.

Esto es lo que Kohesio puede ofrecer: Base de datos de proyectos de la UE «Kohesio»

- Datos normalizados sobre 1,5 millones de proyectos del período de financiación 2014-2020, con enlaces a los correspondientes programas y fondos;
- Datos normalizados sobre los 500000 beneficiarios de los proyectos y el estado de ejecución de los mismos;
- Datos que abarcan más de 300 programas

operativos en los 27 Estados miembros;

- Un mapa interactivo que permite obtener los datos geográficamente;
- Toda la información estará traducida a todas las lenguas de la UE.

-Organismo consultado / convocante: Comisión Europea

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/0cvD>

-Fecha de consulta / publicación: 17/03/2022

Reserva de Adaptación al Brexit: La Comisión aprueba 2000 millones de euros de prefinanciación para doce Estados miembros

La Comisión ha aprobado el desembolso de más de 2 000 millones de euros en el marco de la Reserva de Adaptación al Brexit con destino a un grupo de doce Estados miembros. En virtud de esta decisión, para finales de marzo de 2022 se pondrán a disposición 819,2 millones de euros y el resto, a más tardar en abril de 2023. Esta financiación ayudará a mitigar el impacto del Brexit en la economía y las regiones de los Estados miembros brindando apoyo a las regiones y los sectores económicos con medidas dirigidas a las pequeñas y medianas empresas y encaminadas a la creación y la protección del empleo, como los regímenes de reducción del tiempo de trabajo, el reciclaje profesional y la formación.

Los Estados miembros pueden utilizar los fondos hasta el 31 de diciembre de 2023 para cubrir gastos contraídos desde el 1 de enero de 2020.

-Organismo consultado / convocante: Comisión Europea

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/0cvE>



Boletín del Consejo Social 6-2022

01-04-2022

-Fecha de consulta / publicación: 14/03/2022

Política de cohesión de la Unión: La Comisión adopta los primeros programas de cooperación Interreg para el período 2021-2027 por un valor superior a los 481 millones de euros

La Comisión acaba de adoptar los primeros programas Interreg del período de programación 2021-2027, a saber, tres programas de cooperación territorial europea cuya inversión supera los 481 millones de euros. Los programas aprobados son el «Interreg Europa Central», el «Interreg Austria-Alemania (Baviera)» y el «Interreg Alemania (Baviera)-Chequia». La asignación del presupuesto se hará en consonancia con las prioridades de la Unión de una Europa inteligente, verde e inclusiva

-Organismo consultado / convocante: Comisión Europea

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/0cvF>

-Fecha de consulta / publicación: 23/03/2022

La Comisión propone una serie de opciones para paliar los efectos de los elevados precios de la energía con compras conjuntas de gas y unas obligaciones mínimas de almacenamiento de gas

Como continuación inmediata de la Comunicación sobre la iniciativa REPowerEU y la Declaración de Versalles, la Comisión ha expuesto hoy sus ideas para emprender una actuación europea conjunta dirigida a las raíces del problema de los mercados del gas, a fin de asegurar la seguridad de suministro a precios

asequibles con vistas al próximo invierno y más adelante. Los dirigentes proseguirán el debate sobre estas opciones en el Consejo Europeo de esta semana.

La Comisión ha presentado hoy una propuesta legislativa, con la que introduce una obligación para el próximo invierno de contar con una capacidad de almacenamiento de gas que cubra un mínimo del 80 % de las necesidades con vistas a asegurar el suministro energético. Esta obligación se elevaría hasta el 90 % en los años posteriores. Para responder a la preocupación por el mantenimiento de los elevados precios de la energía, la Comisión también ha adoptado una Comunicación, en la que expone las posibilidades que contempla para una intervención del mercado a escala europea y nacional, y evalúa los pros y los contras de cada opción.

-Organismo consultado / convocante: Comisión Europea

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/0cvG>

-Fecha de consulta / publicación: 23/03/2022

Pensiones individuales: el producto paneuropeo de pensiones individuales (PEPP, por sus siglas en inglés) se aplica a partir de hoy

Hoy empieza a aplicarse el Reglamento sobre el producto paneuropeo de pensiones individuales (PEPP), adoptado en 2019. Esto allanará el camino para un nuevo régimen voluntario a escala de la UE que permita ahorrar para la jubilación, y podrá ofrecerlo una amplia gama de empresas financieras de toda la UE. El PEPP, que es un elemento fundamental del plan de acción de la Comisión para reforzar la Unión de los Mercados de Capitales, estará disponible como complemento de los sistemas de pensiones



Boletín del Consejo Social 6-2022

01-04-2022

públicos y profesionales, junto con los planes de pensiones privados nacionales existentes.

Gracias al PEPP, los ahorradores se beneficiarán de más posibilidades de elección, de una mayor competencia y de unas opciones de productos más transparentes y flexibles. Los promotores de PEPP se beneficiarán de un verdadero mercado único para el PEPP y de una distribución transfronteriza más fácil, lo que les permitirá mancomunar activos y crear economías de escala.

Al mismo tiempo, el PEPP contribuirá a canalizar el ahorro hacia los mercados de capitales y redundará en beneficio de la inversión y el crecimiento en la UE.

-Organismo consultado / convocante: Comisión Europea

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/0cvH>

-Fecha de consulta / publicación: 22/03/2022

Nuevas normas para aumentar la ciberseguridad y la seguridad de la información en las instituciones, órganos, organismos y agencias de la UE

La Comisión ha propuesto hoy nuevas normas que establecen medidas comunes en materia de ciberseguridad y seguridad de la información para todas las instituciones, órganos, organismos y agencias de la UE. La propuesta tiene por objeto reforzar su resiliencia y sus capacidades de respuesta frente a ciberamenazas y ciberincidentes, además de garantizar la resiliencia y la seguridad de la administración pública de la UE en un contexto mundial de incremento de las actividades cibernéticas malintencionadas.

Reglamento sobre ciberseguridad
La propuesta de Reglamento sobre

ciberseguridad establecerá un marco para la gobernanza, la gestión y el control de riesgos en el ámbito de la ciberseguridad. Dará lugar a la creación de un nuevo Consejo interinstitucional de ciberseguridad, potenciará las capacidades de ciberseguridad y estimulará la realización de evaluaciones periódicas de madurez y una mejor higiene cibernética. Además, ampliará el mandato del Equipo de Respuesta a Emergencias Informáticas para las instituciones, órganos, organismos y agencias de la UE (CERT-UE) como centro de información sobre amenazas e intercambio de información y coordinación de la respuesta a incidentes, órgano consultivo central y proveedor de servicios.

-Organismo consultado / convocante: Comisión Europea

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/0cwL>

-Fecha de consulta / publicación: 22/03/2022

SURE: El tercer informe indica que sigue teniendo éxito a la hora de proteger el empleo y sostener la recuperación

La Comisión ha publicado su tercer informe semestral acerca de la aplicación y el efecto del instrumento SURE, dotado con un presupuesto de 100000 millones de euros y destinado a proteger los puestos de trabajo y los ingresos afectados por la pandemia de COVID-19.

El informe confirma las conclusiones de los dos informes semestrales anteriores, a saber, que SURE consiguió amortiguar el impacto de la pandemia y sostener la recuperación en 2021. Las medidas nacionales del mercado laboral sostenidas por SURE libraron del desempleo a 1,5 millones de personas en 2020. Esta fue una condición clave para la fuerte recuperación económica que tuvo lugar en 2021. SURE contribuyó a este logro colectivo financiando



Boletín del Consejo Social 6-2022

01-04-2022

regímenes que permitieron a las empresas retener empleados y cualificaciones y ayudar a los trabajadores por cuenta propia a mantenerse listos para reanudar sus actividades con carácter inmediato.

-Organismo consultado / convocante: Comisión Europea

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/0cvj>

-Fecha de consulta / publicación: 24/03/2022

Ayudas estatales: la Comisión aprueba un régimen español por valor de 120 millones de euros con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para apoyar el transporte sostenible de mercancías por ferrocarril

La Comisión Europea ha aprobado, con arreglo a las normas sobre ayudas estatales de la UE, un régimen español por valor de 120 millones de euros con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) para estimular el paso del transporte de mercancías por carretera al transporte sostenible por ferrocarril. La medida también contribuirá a mejorar el rendimiento medioambiental del transporte ferroviario, en consonancia con los objetivos de la Estrategia de Movilidad Sostenible e Inteligente de la Comisión y del Pacto Verde Europeo.

La medida notificada por España, con un presupuesto estimado de 120 millones de euros, se financiará en su totalidad con cargo al MRR tras la evaluación positiva de la Comisión del Plan de Recuperación y Resiliencia español y su adopción por el Consejo.

El régimen, que durará hasta el 30 de junio de 2026, tiene por objeto fomentar el ferrocarril como medio de transporte más respetuoso con el medio ambiente, así como contribuir a la

ecologización del transporte ferroviario.

La ayuda adoptará la forma de subvenciones directas para compensar a las empresas de transporte de mercancías por la diferencia de costes entre el transporte por carretera y por ferrocarril sobre la base de los volúmenes reales de mercancías trasladados del transporte por carretera al transporte por ferrocarril. El importe de la ayuda también se calcula sobre la base del comportamiento medioambiental de las empresas ferroviarias, lo que incentiva la mejora de ese comportamiento. El régimen está abierto a todas las empresas de transporte de mercancías establecidas en la Unión Europea que posean todas las licencias necesarias, tales como el certificado de seguridad único. El importe máximo de la ayuda por beneficiario depende del cambio modal logrado. Para incentivar a las empresas de transporte de mercancías a cambiar al ferrocarril, los importes concretos de la ayuda por beneficiario dependerán del aumento del tráfico ferroviario de mercancías durante el año anterior.

-Organismo consultado / convocante: Comisión Europea

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/0cvj>

-Fecha de consulta / publicación: 21/03/2022

II.- ESPAÑA

Medidas urgentes de apoyo al sector agrario frente a la sequía

El Consejo de Ministros ha aprobado un real decreto-ley que contiene un conjunto de medidas urgentes de apoyo al sector agrario



Boletín del Consejo Social 6-2022

01-04-2022

para hacer frente a la situación prolongada de sequía, que compromete las producciones. Las medidas aprobadas, que competen a seis ministerios distintos, se inscriben en los ámbitos fiscal, laboral, financiero e hidrológico y tienen como objetivo contribuir al mantenimiento de la rentabilidad y la sostenibilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas, en un contexto de dificultades acumuladas por la subida de los precios de insumos y materias primas.

Desde el inicio del año hidrológico, en octubre de 2021, el valor medio nacional de las precipitaciones ha sido un 41,1 % inferior al valor normal, y la reserva hidráulica nacional, a 15 de marzo, se situaba en un 40,7 % de la capacidad de embalse total, 12 puntos por debajo de la media de los últimos cinco años. Además a lo largo del año 2021 las explotaciones agrarias han tenido que afrontar un incremento de los costes de producción, debido al encarecimiento de los precios de las materias primas y de la energía.

Medidas Laborales

En materia laboral y de Seguridad Social, el real decreto-ley recoge medidas de liquidez, como son los aplazamientos especiales, para empresas incluidas en el Sistema Especial Agrario y para autónomos pertenecientes al Sistema Especial para Trabajadores por cuenta propia (SETA), de las cuotas a la Seguridad Social a un interés muy reducido, del 0,5 %, siete veces inferior al habitual. En el caso de las empresas, los periodos de devengo serán entre los meses de marzo a mayo de 2022 y, para los autónomos, de abril a junio.

Asimismo, se autoriza una reducción del número mínimo de jornadas reales cotizadas, de 35 a 20, para acceder al subsidio por desempleo o a la renta agraria a favor de trabajadores eventuales agrarios residentes en el territorio de las comunidades autónomas de

Andalucía y Extremadura. Estos dos son los territorios más afectados por la situación de sequía, ya que las reservas almacenadas en las cuencas hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana apenas alcanzan el 30 %.

Se equipara la contratación como fijo discontinuo y la contratación eventual, a los efectos de acceso y determinación del derecho al subsidio para trabajadores eventuales agrarios y a la renta agraria.

Medidas Fiscales y Económicas

En relación con medidas de carácter fiscal, se aprueba una reducción del 20 % del rendimiento neto para las actividades agrícolas y ganaderas que tributan en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF) por el método de Estimación Objetiva (módulos). Se estima que esta medida beneficiará a 918.000 agricultores y ganaderos, y reducirá la base imponible en más de 500 millones de euros.

También se aprueba la exención de las cuotas del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) de naturaleza rústica para determinados productores agrarios que reúnan ciertos requisitos.

-Organismo consultado / convocante: Gobierno de España

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/0cvg>

-Fecha de consulta / publicación: 15/03/2022

Distribución territorial de fondos para eficiencia energética de empresas turísticas

El Consejo de Ministros ha autorizado la distribución territorial entre comunidades autónomas y ciudades autónomas de 170 millones de euros para la financiación de proyectos de eficiencia energética y economía



Boletín del Consejo Social 6-2022

01-04-2022

circular en empresas turísticas en el marco del componente 14 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Con estas inversiones el Gobierno pretende incrementar la competitividad de las empresas turísticas mediante el desarrollo de proyectos de eficiencia energética y economía circular que contribuyen a reducir los costes energéticos y la huella de carbono. El Plan de Recuperación prevé que en 2022 una inversión de 170 millones de euros para financiar proyectos en un total de 2.627 establecimientos en toda España. Las empresas turísticas también podrán financiar proyectos sostenibles a través del Fondo Financiero del Estado para la Competitividad Turística (FOCIT), que cuenta con una dotación de 570M€.

El criterio objetivo de reparto territorial propuesto es la media anual ponderada del número de habitaciones estimadas y de establecimientos abiertos mensualmente en cada comunidad o ciudad autónoma, correspondientes a las cuatro categorías de establecimientos (hoteles, campings, alojamientos turísticos, y alojamientos de turismo rural), que figuran en la Encuesta de Ocupación Hotelera de 2019, última disponible antes de la pandemia.

Los beneficiarios de este acuerdo de reparto son todas las comunidades autónomas. Estas deberán asignar, a través de las convocatorias de subvenciones que efectúen en sus respectivos territorios, el presupuesto que les haya correspondido a los destinatarios últimos, es decir, a las empresas de alojamiento turístico definidas en el acuerdo de la Conferencia Sectorial: personas físicas o jurídicas propietarias de edificios existentes destinados a alojamiento turístico, o empresas explotadoras, arrendatarias o concesionarias de ese tipo de edificios.

Las actuaciones subvencionables deberán dedicarse a la mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica, el uso de energías renovables en las instalaciones térmicas de calefacción, refrigeración, climatización y agua caliente sanitaria y la mejora de las instalaciones de iluminación.

Las actuaciones tendrán que conseguir y justificar una reducción del consumo de energía primaria no renovable del 30% con respecto a la situación de partida.

El plazo de ejecución de las actuaciones subvencionables finaliza el 31 de diciembre de 2024, salvo que con anterioridad se hubiera agotado el presupuesto disponible.

-Organismo consultado / convocante: Gobierno de España

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/0cv5>

-Fecha de consulta / publicación: 15/03/2022

Contratación de servicios de vacunación contra la COVID19

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación del servicio para la recepción, almacenaje, acondicionamiento y distribución de las 2.280.000 dosis de vacuna contra la COVID-19 de la compañía farmacéutica Novavax, por un importe máximo de 50.000 euros, IVA exento. La finalidad de los APAs (Acuerdos de Adquisición Anticipada), es compartir el riesgo con los desarrolladores de las vacunas y permitir que estos continúen los ensayos clínicos, inicien la fabricación industrial y procedan al escalado de la producción tras la pertinente autorización. Hasta el momento, la Comisión Europea ha formalizado APAs con ocho compañías farmacéuticas: AstraZeneca,



Boletín del Consejo Social 6-2022

01-04-2022

Curevac, Janssen, Moderna, Novavax, Pfizer, Sanofi y Valneva.

Cada APA contempla la obligación de compra de un número de dosis a un determinado precio y con unos plazos de entrega e hitos regulatorios predeterminados. También incluye cláusulas sobre exención de responsabilidades, de extinción del contrato y para la donación y/o reventa de las vacunas a terceros países.

Los Estados miembros de la UE pueden elegir si desean participar en estas APAs. Las dosis adquiridas en cada APA son asignadas a los Estados miembros participantes de forma proporcional a su población, aunque cada Estado puede comunicar su deseo de adquirir menos o más de lo asignado, y el excedente potencial se reparte entre los que han manifestado su deseo de adquirir más dosis.

Para formalizar su adhesión al APA, los Estados miembros participantes deben suscribir una "orden de pedido de vacunas" con la compañía farmacéutica, en la que manifiestan su voluntad de adherirse al mismo, adquieren el compromiso formal de adquisición de las dosis de vacunas que les sean asignadas y concretan aspectos como el número de dosis, el precio que les corresponde satisfacer y el lugar de entrega.

Hasta la fecha, España se ha adherido a 7 APAs, con las compañías: AstraZeneca, Curevac, Janssen, Moderna, Novavax, Pfizer y Sanofi, respectivamente.

-Organismo consultado / convocante: Gobierno de España

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/0cv6>

-Fecha de consulta / publicación: 15/03/2022

Planificación Eléctrica en el horizonte 2026

El Consejo de Ministros ha aprobado el Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica en el horizonte 2026. Especialmente diseñado para desplegar nuevas instalaciones renovables en las zonas con mejores recursos y menor impacto ambiental, su ejecución permitirá que la generación renovable crezca hasta el 67% del total (en 2021 llegó al 46%), reduciendo la generación con gas y rebajando la factura energética del país. Ligada a una inversión de 6.964 millones de euros, creará cerca de 80.000 empleos y permitirá un ahorro en costes energéticos superior a los 1.600 millones anuales.

La planificación eléctrica, de carácter vinculante, se deriva del escenario indicativo definido en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC). Por primera vez no tiene su principal motivación en atender al crecimiento de la demanda, sino en potenciar la producción renovable y en maximizar el uso de la red existente, gracias a nuevas tecnologías como baterías o compensadores síncronos. También por primera vez se ha sometido a un intenso proceso de participación pública, más allá de los requisitos legales preceptivos, en el que se han recibido más de 3.200 alegaciones.

La planificación contempla una inversión de 5.704 millones para actuaciones de refuerzo de la red de transporte nacional, mientras que otros 1.260 millones recalarán en interconexiones internacionales con Francia, Marruecos, Portugal y Andorra. Durante los próximos años se mejorarán 8.000 kilómetros de redes existentes y se construirán 2.700 kilómetros de nuevas líneas y 700 kilómetros de interconexiones submarinas.

La mayor partida inversora, el 27% del total, con casi 1.900 millones, se destinará a la integración de renovables y a mitigar las



Boletín del Consejo Social 6-2022

01-04-2022

restricciones técnicas que impedirían el aprovechamiento de renovables. Le siguen los enlaces submarinos para sistemas no peninsulares, con casi 1.500 millones, las interconexiones internacionales, y las actuaciones para garantizar la seguridad, calidad y fiabilidad del suministro.

Cada una de las actuaciones planificadas cuenta con indicadores cualitativos y cuantitativos que han permitido identificar prioridades y realizar detallados análisis de coste/beneficio en términos socioeconómicos y ambientales. En conjunto, la planificación permitirá un ahorro de costes al sistema eléctrico superior a los 1.600 millones anuales. Industria Nacional y más de 78.000 empleos.

-Organismo consultado / convocante: Gobierno de España

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/0cv7>

-Fecha de consulta / publicación: 22/03/2022

Hoja de ruta de Biogás

El Consejo de Ministros ha aprobado la hoja de ruta del biogás que identifica los retos y oportunidades del desarrollo de este gas de origen renovable y plantea multiplicar por 3,8 su producción hasta 2030, superando los 10,4 TWh.

Enfocada en la valorización de residuos (agropecuarios, industrias agroalimentarias, municipales y lodos de depuradora), impulsará el aprovechamiento del biogás por dos grandes vías: la producción de electricidad y calor útil, sobre todo para la industria, y su utilización como biocombustible sostenible en movilidad. Se encuentra en tramitación una orden ministerial con las bases reguladoras para repartir ayudas por 150 millones de euros.

Este desarrollo del biogás, particularmente importante en el actual contexto europeo, permitirá evitar la emisión a la atmósfera de aproximadamente 2,1 millones de toneladas de CO2 equivalente al año. También servirá para reducir la dependencia energética y reforzar la economía circular y fijará población rural gracias al crecimiento de su amplia cadena de valor empresarial.

El uso en el transporte facilitará cumplir el objetivo del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 de alcanzar una cuota de energía renovable del 28% en 2030, así como los hitos europeos de penetración de biocarburantes avanzados, que deberán llegar al 3,5% del total ese mismo año.

Garantías de origen y objetivos de venta y consumo

Para dinamizar el mercado del biogás, la hoja de ruta contempla 45 medidas concretas en cinco ejes de actuación:

1. Instrumentos regulatorios. Se establece la creación de un sistema de garantías de origen, similar al de la electricidad renovable, para que los consumidores puedan distinguir el biogás del gas fósil convencional, poniendo en valor su origen renovable. Un real decreto en tramitación contempla ese sistema. También incluye la agilización y homogeneización de los procedimientos administrativos y la mejora de la normativa sobre residuos para facilitar la obtención del gas renovable y el uso posterior del digerido resultante tras el proceso anaeróbico, principalmente como fertilizante.

2. Instrumentos sectoriales. Destaca la posibilidad de establecer objetivos anuales de penetración en la venta o consumo de biogás, con cuotas de obligado cumplimiento. Además, se propone fomentar su producción en zonas con abundante materia prima donde haya explotaciones ganaderas, industria agroalimentaria o plantas de tratamiento de residuos, junto con medidas para promover el



Boletín del Consejo Social 6-2022

01-04-2022

consumo in situ, en flotas de vehículos, en usos térmicos, en la producción de hidrógeno, y la sustitución en general del gas de origen fósil, siempre que sea económicamente viable.

3. Instrumentos económicos. Se destinan líneas de ayuda existentes para financiar la innovación y el desarrollo tecnológico del biogás y se aprovecha el impulso que puede proporcionar al sector el Plan Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que incluye ayudas al biogás.

4. Instrumentos transversales. Buscan priorizar los proyectos de biogás en zonas de transición justa, introducirlo en pliegos de contratos públicos, divulgar sus ventajas, crear comunidades energéticas y grupos de trabajo para facilitar su implantación.

5. Impulso de la I+D+i. Mediante el fomento a la investigación para reducir las emisiones de gases contaminantes, el impulso a proyectos de demostración de la utilización de biogás en la industria y la promoción de la innovación en tecnologías menos maduras, entre otros.

-Organismo consultado / convocante: Gobierno de España

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/0cv8>

-Fecha de consulta / publicación: 22/03/2022

Nuevo curso de especialización en sistemas conectados a internet

El Consejo de Ministros ha aprobado la creación de un nuevo curso de especialización en Instalación y Mantenimiento de Sistemas Conectados a Internet (IoT). Además, ha dado luz verde a la actualización del curso de especialización en Fabricación Aditiva creado hace un año. Hasta la fecha, el Gobierno ha puesto en marcha 18 cursos de especialización y 10 nuevos títulos dentro del Plan de

Modernización de la Formación Profesional que está desarrollando.

Este curso de Formación Profesional, de grado medio y 360 horas de duración, prepara para la instalación, puesta en servicio y mantenimiento de dispositivos y sistemas conectados a internet, asegurando su funcionalidad y conectividad. El despliegue de las tecnologías móviles 5G y el desarrollo del internet de las cosas crecerá en los próximos años y generará una importante demanda de especialistas en este campo, especialmente los vinculados al mantenimiento de edificios y hogares inteligentes, sector del transporte, cuidado de la salud, industria manufacturera y gestión urbanística.

Los cursos de especialización complementan las competencias de quienes ya disponen de un título de FP de grado medio o superior y quieren especializarse en sectores emergentes de alto nivel de empleabilidad. Esta oferta formativa, en permanente actualización, responde de forma rápida a las innovaciones tecnológicas y sostenibles que se producen en el mercado. Para ello, durante el proceso de elaboración, se ha contado con la colaboración de profesionales de empresas punteras de los distintos sectores productivos.

La aprobación de esta titulación responde a una de las actuaciones más importantes del Plan de Modernización de la Formación Profesional. Se trata de la ampliación y renovación permanente de la oferta formativa atendiendo a los perfiles profesionales de los sectores emergentes y a los que se están viendo más afectados por la sostenibilidad, la digitalización y las nuevas tecnologías.

-Organismo consultado / convocante: Gobierno de España

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/0cvh>



Boletín del Consejo Social 6-2022

01-04-2022

-Fecha de consulta / publicación: 22/03/2022

Real Decreto que regula el Bono Cultural Joven

El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto que regula el Bono Cultural Joven, con el que los jóvenes que cumplan 18 años a lo largo de 2022 dispondrán de 400 euros para la adquisición y el disfrute de productos, servicios y actividades culturales.

El Gobierno impulsa este nuevo programa de ayudas con la finalidad de revitalizar y dinamizar el sector cultural en España, garantizando la sostenibilidad de las industrias culturales y creativas tras el negativo impacto causado por la pandemia de COVID-19, y de fomentar la accesibilidad universal y diversificada a la cultura, promoviendo entre los jóvenes la fidelización que genere el hábito de consumo de productos culturales.

El texto aprobado ha tenido en cuenta las aportaciones recibidas durante el trámite de audiencia e información pública, que tuvo lugar del 4 al 15 de febrero de 2022. En total, se recogieron 30 aportaciones, cuatro de ellas procedentes de comunidades autónomas, y las 26 restantes de personas físicas y jurídicas. Entre las aceptadas, se han incorporado en el texto la relativa a la exención del cómputo del importe de esta ayuda a efectos del cálculo de umbrales de renta y patrimonio familiar y la que prevé la posibilidad de que los propios editores o autores puedan realizar ventas en línea de sus productos culturales con envío a domicilio, entre otras.

En paralelo al trámite de audiencia, se han mantenido encuentros con representantes del sector cultural, de asociaciones y organizaciones para abordar directamente el

desarrollo del Bono Cultural Joven.

Se calcula que casi 500.000 jóvenes de toda España se pueden beneficiar de estas ayudas, recogidas en los Presupuestos Generales del Estado para 2022 con una partida de 210 millones de euros. Están destinadas a personas físicas que cumplan 18 años durante el año natural en el que se solicita la ayuda.

En la elaboración del texto se ha seguido la experiencia de otros países como Francia o Italia, que también fijan la edad de sus beneficiarios en los 18 años, al considerar que la mayoría de edad implica, además de la asunción de unos deberes y derechos, la posibilidad de inaugurar una autonomía en lo que respecta a sus decisiones en muchos ámbitos, también en el ámbito cultural.

-Organismo consultado / convocante: Gobierno de España

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/0cvd>

-Fecha de consulta / publicación: 22/03/2022

PERTE Aeroespacial

El Consejo de Ministros ha aprobado el acuerdo por el que se declara como Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica el Proyecto para el Sector Aeroespacial, un instrumento de colaboración público-privada para impulsar la ciencia y la innovación en el ámbito aeroespacial con el objetivo de dar respuesta a los nuevos retos del sector como el cambio climático, la seguridad global y la transición digital.

Gracias a este proyecto estratégico, administraciones públicas, empresas y centros de I+D+I trabajarán en coordinación para



Boletín del Consejo Social 6-2022

01-04-2022

reforzar las capacidades de la industria aeronáutica y la del Espacio, impulsando el desarrollo y la implantación de tecnologías innovadoras, entre las que se incluyen tecnologías que apoyan el desarrollo del avión de cero emisiones. El PERTE Aeroespacial pretende asimismo reforzar la posición de España en el sector del espacio con iniciativas como la creación de la Agencia Espacial Española, que establecerá nuevos mecanismos para coordinar las actividades espaciales a nivel nacional y la participación española en programas internacionales.

Se trata de un PERTE con marcado carácter internacional. En concreto, el PERTE Aeroespacial plantea la colaboración española con Portugal con iniciativas como el desarrollo de la Constelación Atlántica, un programa satelital de observación de la Tierra con el que España y Portugal monitorizarán fenómenos como el cambio climático. Mediante esa colaboración con Portugal, este será el primer PERTE que incluya financiación del plan de recuperación de otro país. Por otra parte, el PERTE integra también la cuota española en la Agencia Espacial Europea ya que, además de los servicios prestados por dicha agencia a nuestro país, los retornos en territorio nacional asociados a esta contribución son una fuente de ingresos fundamental para la industria espacial española.

El PERTE Aeroespacial prevé movilizar cerca de 4.533 millones de euros entre 2021 y 2025, con una contribución del sector público de alrededor de 2.193 millones de euros y una inversión privada de cerca de 2.340 millones.

De esta forma, el PERTE Aeroespacial contribuirá de forma decidida a vencer en los próximos años los principales desafíos a que se enfrenta la industria aeroespacial, por una parte, en lo relativo a las consecuencias de la crisis económica con efectos globales y particulares en el sector y, por otra parte, en

relación con los procesos de transformación económica, social, medioambiental y de política internacional que determinan en buena medida el futuro del sector.

-Organismo consultado / convocante: Gobierno de España

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/0cve>

-Fecha de consulta / publicación: 22/03/2022

Real Decreto Ley para la seguridad de las redes y servicios de comunicaciones

El Consejo de Ministros ha aprobado un real decreto-ley que establece los requisitos de seguridad para la instalación, el despliegue y la explotación de redes y servicios basados en la tecnología 5G.

Se trata de desarrollar un entorno confiable para el despliegue de estas redes y servicios, que genere la confianza necesaria entre los usuarios respecto a su funcionamiento y protección ante potenciales fugas o manipulaciones de datos; así como de establecer las medidas con las que afrontar los riesgos de seguridad a los que están expuestos las nuevas redes y servicios 5G.

Este real decreto se vincula con el también aprobado Plan Nacional de Ciberseguridad, con cerca de 150 iniciativas y dotado de más de 1.000 millones de euros, para intensificar la vigilancia y apuntalar las capacidades de planificación, preparación, detección y respuesta en el ciberespacio.

-Organismo consultado / convocante: Gobierno de España

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/0cvV>

-Fecha de consulta / publicación: 29/03/2022



Boletín del Consejo Social 6-2022

01-04-2022

Modificados los límites de gasto del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, con la finalidad de posibilitar al Organismo Autónomo Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) la tramitación anticipada de una convocatoria para la concesión de ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.

Dicho programa contempla diversas medidas enfocadas a la mejora de la competitividad de los productos ofrecidos por las entidades asociativas prioritarias, reguladas por el Real Decreto 550/2014, de 27 de junio, de manera que se beneficien los agricultores en ellas integrados, persiguiendo un aumento del valor añadido del producto objeto de dicha integración a lo largo de la cadena de valor.

Una de estas medidas consiste en fomentar inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios.

La gestión de las ayudas corresponde a la Dirección General de la Industria Alimentaria y corresponde al FEGA la función de tramitar y aprobar la convocatoria de estas ayudas, así como la de resolver y realizar los pagos.

El plazo de solicitudes de pago se pretende abrir desde junio de 2023 de forma que los

proyectos que ya hayan finalizado puedan recibir la ayuda correspondiente y los proyectos más complejos tengan hasta el día 1 de septiembre de 2023 para terminar sus actuaciones.

El presupuesto total para estas ayudas es de 50.000.000 euros, que se abonarán en 2023. Su financiación se realizará en un 53% con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y en un 47% con cargo al presupuesto nacional.

-Organismo consultado / convocante: Gobierno de España

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/0cvX>

-Fecha de consulta / publicación: 29/03/2022

Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania

El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto-ley por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

El paquete de medidas servirá para proteger a los sectores y ciudadanos más afectados, repartir de forma justa los efectos de la guerra y preservar al máximo la senda de crecimiento y creación de empleo ya iniciada. El plan movilizará 16.000 millones de euros, con 6.000 millones de euros en ayudas y rebajas fiscales y 10.000 millones en créditos ICO, y se organiza en cinco ejes: medidas para ayudar a las familias, trabajadores y personas desplazadas; para apoyar el tejido económico y empresarial; en materia de transportes; en materia de ciberseguridad y en materia de energía.

Ayudas a familias y trabajadores.



Boletín del Consejo Social 6-2022

01-04-2022

El real decreto-ley aprobado hoy en Consejo de Ministros promueve una rebaja de 0,20 euros por litro de combustible repostado, entre ellos, gasóleo, gasolina, gas y adblue.

El impacto presupuestario de esta medida asciende a 1.423 millones de euros. Los suministradores de carburantes y combustibles podrán solicitar mensualmente la devolución de los descuentos que implica esta bonificación y también tendrán la posibilidad de pedir un adelanto a la Agencia Tributaria.

Para proteger el empleo del impacto de la guerra, en aquellas empresas beneficiarias de las ayudas directas previstas en el presente Real Decreto-ley, el aumento de los costes energéticos no podrá constituir causa objetiva de despido hasta el 30 de junio de 2022. El incumplimiento de esta obligación conllevará el reintegro de la ayuda recibida.

Asimismo, no podrán utilizar estas causas para realizar despidos las empresas que se acojan a las medidas de reducción de jornada o suspensión de contratos reguladas en el artículo 47 del Estatuto de los Trabajadores por causas relacionadas con la invasión de Ucrania y que se beneficien de apoyo público.

Limitación de alquileres.

La nueva norma contiene también una limitación extraordinaria de la actualización anual del alquiler de la vivienda habitual, impidiendo subidas superiores al 2%. Dicha limitación, vigente hasta el próximo 30 de junio, atiende a la necesidad de que la evolución del IPC por la guerra no se traslade al precio del alquiler.

El inquilino tendrá la posibilidad de negociar con el arrendador el incremento que se aplicará en esa actualización anual de la renta. En ausencia de pacto, la renta no podrá actualizarse por encima de la variación experimentada por el Índice de Garantía de Competitividad (IGC), situado actualmente en

el 2%.

En el caso de que el arrendador sea un gran tenedor (titular de más de diez inmuebles urbanos de uso residencial o una superficie construida de más de 1.500 m² de uso residencial), el pacto a alcanzar entre propietario e inquilino no podrá suponer un incremento superior a la variación anual del IGC. Así, para un contrato de alquiler de vivienda de 600 euros, la aplicación de la nueva medida podría suponer un ahorro de más de 33 euros mensuales.

Un incremento del 15% del ingreso mínimo vital.

Los beneficiarios del ingreso mínimo vital tendrán un incremento del 15% en las mensualidades de abril, mayo y junio de 2022. Este incremento también será de aplicación, en los mismos términos, a las solicitudes de esta prestación que hayan sido presentadas a la fecha de la entrada en vigor del Real Decreto-ley, pero no hayan sido resueltas, así como a aquellas que se presenten con posterioridad, siempre que los efectos de su reconocimiento no sean posteriores a 1 de junio de 2022.

El incremento se efectuará sobre el conjunto de la nómina, es decir, incluyendo el complemento de ayuda a la infancia, vigente desde el 1 de enero y que establece una ayuda de 100 euros por hijo menor de 3 años, 70 euros para menores entre 3 y 6 años y 50 euros por niño menor entre 6 y 18 años, para los hogares que lo perciben.

-Organismo consultado / convocante: Gobierno de España

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/0cvZ>

-Fecha de consulta / publicación: 29/03/2022

Plan Nacional de ciberseguridad



Boletín del Consejo Social 6-2022

01-04-2022

El Consejo de Ministros ha aprobado el Plan Nacional de Ciberseguridad, con lo que cumple el mandato emitido por el Consejo de Seguridad Nacional y desarrolla la Estrategia Nacional de Ciberseguridad 2019. El plan, coordinado por el Departamento de Seguridad Nacional de la Presidencia del Gobierno, prevé cerca de 150 iniciativas, entre actuaciones y proyectos, para los próximos tres años.

Con este acuerdo y el real decreto-ley de seguridad en las comunicaciones 5G aprobado, el Gobierno refuerza la ciberseguridad, en el marco del Plan Nacional de Respuesta a las Consecuencias Económicas y Sociales de la Guerra en Ucrania, con el fin de intensificar la vigilancia y apuntalar las capacidades de planificación, preparación, detección y respuesta en el ciberespacio.

Entre las principales actuaciones del Plan Nacional de Ciberseguridad, dotado con un presupuesto de más de 1.000 millones de euros, destacan:

La creación de la plataforma nacional de notificación y seguimiento de ciberincidentes y de amenazas que permita intercambiar información, en tiempo real, entre organismos públicos y privados.

Impulsar la puesta en marcha del Centro de Operaciones de Ciberseguridad de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos.

El desarrollo de un sistema integrado de indicadores de ciberseguridad a nivel nacional. Incrementar la creación de infraestructuras de ciberseguridad en las comunidades y ciudades autónomas y las entidades locales.

Impulsar la ciberseguridad de pymes, micropymes y autónomos.
Promover un mayor nivel de cultura de

ciberseguridad.

Además, el plan prevé la creación de un sistema de seguimiento y control, con el fin de poder identificar el grado de ejecución de las medidas y emitir un informe anual de evaluación.

-Organismo consultado / convocante: Gobierno de España

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/0cw4>

-Fecha de consulta / publicación: 29/03/2022

III.- ANDALUCÍA

Presentación de solicitudes de la Convocatoria de las líneas de incentivos Construcción Sostenible, Pyme Sostenible y Redes Inteligentes

Resolución de 8 de marzo de 2022, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se actualiza el crédito de la convocatoria de las líneas de incentivos Construcción Sostenible, Pyme Sostenible y Redes Inteligentes y se declara la apertura para la presentación de solicitudes de la convocatoria de los incentivos acogidos a la línea de Construcción Sostenible para actuaciones en los objetivos específicos y campos de intervención vinculados a las partidas presupuestarias que se citan.

-Organismo consultado / convocante: Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/0cwa>

-Fecha de consulta / publicación: 14/03/2022



Boletín del Consejo Social 6-2022

01-04-2022

Convocatoria de subvenciones a la producción de cortometraje en Andalucía

Resolución de 1 de marzo de 2022, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2022, las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de cortometrajes en Andalucía.

-Organismo consultado / convocante:
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/0cwc>

-Fecha de consulta / publicación: 14/03/2022

Convocatoria de ayudas a las Universidades Públicas Andaluzas para el desarrollo de proyectos de investigación en las materias competencia de la Secretaría General de Vivienda

Resolución de 4 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Vivienda, por la que se realiza la convocatoria para 2022 para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a Universidades Públicas Andaluzas para el desarrollo de proyectos de investigación en las materias competencia de la Secretaría General de Vivienda.

-Organismo consultado / convocante:
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/0cwd>

-Fecha de consulta / publicación: 15/03/2022

Convocatoria abierta de ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía para el curso 2021-2022

Resolución de 10 de marzo de 2022, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se da publicidad al incremento de crédito disponible para las ayudas previstas en la Resolución 24 de agosto de 2021 de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se efectúa convocatoria abierta, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía para el curso 2021-2022, así como se acuerda el traslado de la cuantía no aplicada en el segundo procedimiento de selección de la citada convocatoria abierta.

-Organismo consultado / convocante:
Consejería de Educación y Deporte

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/0cwe>

-Fecha de consulta / publicación: 16/03/2022

Convocatoria del Programa de estímulo a la creación y consolidación del trabajo autónomo en Andalucía

Resolución de 11 de marzo de 2022, de la



Boletín del Consejo Social 6-2022

01-04-2022

Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, por la que se amplían los créditos presupuestarios recogidos en la Resolución de 26 de julio de 2019, por la que se convoca las subvenciones reguladas en la Orden de 27 de junio de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva del Programa de estímulo a la creación y consolidación del trabajo autónomo en Andalucía.

-Organismo consultado / convocante: Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/0cwf>

-Fecha de consulta / publicación: 17/03/2022

Modificación sobre diversos decretos-leyes en materia de subvenciones para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento, medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Decreto-ley 1/2022, de 15 de marzo, por el que se modifican diversos decretos-leyes en materia de subvenciones para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento, medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y en la tramitación de proyectos y su declaración de interés estratégico para Andalucía y, en materia de contratación de emergencia, se deroga parcialmente el Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

-Organismo consultado / convocante:

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/0cwg>

-Fecha de consulta / publicación: 18/03/2022

Convocatoria del Programa Investigo

Resolución de 14 de marzo de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se distribuyen los créditos de la convocatoria del Programa Investigo, aprobada por el Decreto-ley 17/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente, medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía.

-Organismo consultado / convocante: Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/0cwh>

-Fecha de consulta / publicación: 14/03/2022

Convocatoria 2019 de ayudas a infraestructuras y equipamientos de I+D+i para entidades de carácter público

Resolución de 10 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución de 28 de diciembre de 2020, por la que se conceden subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en relación a la Convocatoria 2019 de ayudas a infraestructuras y equipamientos de I+D+i para entidades de carácter público (Orden de 7 de abril de 2017, Convocatoria 2019) en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e



Boletín del Consejo Social 6-2022

01-04-2022

Innovación (PAIDI 2020).

-Organismo consultado / convocante:
Consejería de Transformación Económica,
Industria, Conocimiento y Universidades

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/0cwi>

-Fecha de consulta / publicación: 18/03/2022

Convocatoria de subvenciones para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía

Resolución de 1 de marzo de 2022, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2022, las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía.

-Organismo consultado / convocante:
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/0cwj>

-Fecha de consulta / publicación: 18/03/2022

Convocatoria para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía en Andalucía

Resolución de 16 de marzo de 2022, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convocan para el periodo 2021-2023 los incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía en Andalucía acogidos al Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre.

-Organismo consultado / convocante:
Consejería de la Presidencia, Administración

Pública e Interior

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/0cwk>

-Fecha de consulta / publicación: 21/03/2022

Convocatoria de las pruebas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso 2021/22

Resolución de 2 de marzo de 2022, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convocan las pruebas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso 2021/22 y se establecen determinados aspectos sobre su organización.

-Organismo consultado / convocante:
Consejería de Educación y Deporte

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/0cwl>

-Fecha de consulta / publicación: 21/03/2022

Ampliación del plazo de ayudas dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020

Orden de 15 de marzo de 2022, por la que se amplía el plazo para la presentación de solicitudes de ayudas establecido en la Orden de 11 de enero de 2022, por la que se convocan para 2022 las ayudas previstas en la Orden de 26 de junio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 6.1).



Boletín del Consejo Social 6-2022

01-04-2022

-Organismo consultado / convocante:
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y
Desarrollo Sostenible

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/0cwm>

-Fecha de consulta / publicación: 21/03/2022

Plan de Investigación e Innovación en Servicios Sociales de Andalucía

Orden de 15 de marzo de 2022, por la que se
aprueba el Plan de Investigación e Innovación
en Servicios Sociales de Andalucía.

-Organismo consultado / convocante:
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y
Conciliación

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/0cwn>

-Fecha de consulta / publicación: 15/03/2022

Convocatoria para el año 2022 para acciones de formación en prevención de riesgos laborales que fomenten el impulso de la cultura preventiva

Resolución de 10 de marzo de 2022, del
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos
Laborales, por la que se convocan para el año
2022 las subvenciones para acciones de
formación en prevención de riesgos laborales
que fomenten el impulso de la cultura
preventiva, reguladas en la Orden de 14
febrero de 2022, por la que se aprueban las
bases reguladoras para la concesión de
subvenciones en régimen de concurrencia
competitiva, para proyectos de formación,
asistencia técnica e información en materia de
prevención de riesgos laborales y cultura
preventiva.

-Organismo consultado / convocante:
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo
Autónomo

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/0cwp>

-Fecha de consulta / publicación: 22/03/2022

Convocatoria para proyectos de investigación innovadores en materia de prevención de riesgos laborales

Resolución de 11 de marzo de 2022, del
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos
Laborales, por la que se convocan, para el
ejercicio 2022, las subvenciones reguladas en
la Orden de 23 de noviembre de 2021, por la
que se aprueban las bases reguladoras para la
concesión de subvenciones en régimen de
concurrencia competitiva para proyectos de
investigación innovadores en materia de
prevención de riesgos laborales.

-Organismo consultado / convocante:
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo
Autónomo

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/0cwr>

-Fecha de consulta / publicación: 22/03/2022

Establecimiento del marco regulador regulador de las ayudas a empresas que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía para la realización de Inversiones de Finalidad Regional

Orden de 22 de marzo de 2022, por la que se
modifica el apartado 1 del Anexo II del Decreto
114/2014, de 22 de julio, por el que se
establece el marco regulador de las ayudas a
empresas que se concedan por la
Administración de la Junta de Andalucía para la
realización de Inversiones de Finalidad



Boletín del Consejo Social 6-2022

01-04-2022

Regional

-Organismo consultado / convocante:
Consejería de la Presidencia, Administración
Pública e Interior

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/0cws>

-Fecha de consulta / publicación: 25/03/2022

Convocatoria de subvenciones de la tipología de «proyectos de creación de unidades de innovación conjunta», correspondientes a la línea de subvención «programa de liderazgo en innovación abierta, estratégica y singular»

Resolución de 21 de marzo de 2022, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se le da publicidad a la Resolución de 21 de marzo de 2022, de la Dirección General de esta Agencia, por la que se modifica el plazo máximo de finalización de los proyectos establecido en la Resolución de 1 de abril de 2020, de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se efectúa la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones a la tipología de «proyectos de creación de unidades de innovación conjunta», correspondientes a la línea de subvención «programa de liderazgo en innovación abierta, estratégica y singular», acogida a la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción de la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación empresarial en Andalucía.

-Organismo consultado / convocante:
Consejería de Transformación Económica,
Industria, Conocimiento y Universidades

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/0cwt>

-Fecha de consulta / publicación: 25/03/2022

Convocatoria de ayudas de la medida de impulso del asociacionismo destinada a la financiación parcial de los gastos de funcionamiento de las asociaciones de personas trabajadoras autónomas

Resolución de 22 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Empleo y Trabajo Autónomo, por la que se convoca, para el año 2022, la concesión de ayudas de la medida de impulso del asociacionismo destinada a la financiación parcial de los gastos de funcionamiento de las asociaciones de personas trabajadoras autónomas, para facilitar el cumplimiento de los fines que le son propios, de la Línea 4, promoción del trabajo autónomo, regulada en la Orden de 2 de diciembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo.

-Organismo consultado / convocante:
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/0cwu>

-Fecha de consulta / publicación: 29/03/2022

Convocatoria para el Fomento de la Organización y Gestión de las Federaciones Deportivas Andaluzas (modalidad FOGF) y para la Tecnificación y el Rendimiento Deportivo (modalidad TRD)

Resolución de 18 de marzo de 2022, de la



Boletín del Consejo Social 6-2022

01-04-2022

Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo, por la que se convocan, para el ejercicio 2022, las subvenciones en materia de deporte, en régimen de concurrencia competitiva, para el Fomento de la Organización y Gestión de las Federaciones Deportivas Andaluzas (modalidad FOGF) y para la Tecnificación y el Rendimiento Deportivo (modalidad TRD).

-Organismo consultado / convocante:
Consejería de Educación y Deporte

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/0cwv>

-Fecha de consulta / publicación: 29/03/2022

Convocatoria de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo

Resolución de 18 de marzo de 2022, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, por la que se convocan para el año 2022 las subvenciones correspondientes a la Línea 7. Asociacionismo, regulada en la Orden de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo.

-Organismo consultado / convocante:
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/0cww>

-Fecha de consulta / publicación: 30/03/2022

La Junta destina 15 millones de euros a

fomentar la pesca y la acuicultura sostenible en Andalucía. Las ayudas impulsarán el relevo generacional, la eficiencia energética y la modernización de motores de los barcos pesqueros

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha informado al Consejo de Gobierno de que próximamente abrirá una nueva convocatoria de ayudas para el desarrollo sostenible de la pesca y la acuicultura en Andalucía con un presupuesto de más de 15 millones de euros en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020).

Estas subvenciones persiguen fomentar una actividad respetuosa con el medio ambiente y las pesquerías, más eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento, unas características que entroncan directamente con los objetivos básicos de la Política Pesquera Común (PPC) de impulsar una flota profesional y económicamente rentable que garantice un aprovechamiento óptimo sin poner en riesgo el equilibrio biológico.

-Organismo consultado / convocante:
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/0cwy>

-Fecha de consulta / publicación: 29/03/2022

92 millones para proyectos de infraestructuras y para la modernización de los servicios sociales

El Consejo de Gobierno ha aprobado una generación de créditos por importe de 92.119.857 euros destinados a nuevos proyectos de infraestructuras y modernización de los servicios sociales de la Consejería de



Boletín del Consejo Social 6-2022

01-04-2022

Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Esta nueva partida de fondos europeos Next Generation contempla la mejora de los servicios sociales comunitarios de las entidades locales y de los servicios que prestan las organizaciones del tercer sector que se dedican a este tipo de recursos.

Las entidades del tercer sector, de esta forma, podrán afrontar la transformación tecnológica de los servicios que prestan, así como poner en marcha proyectos piloto en innovación en servicios sociales. Igualmente, en el caso de los servicios sociales comunitarios de las entidades locales se facilita la introducción de nuevas tecnologías en la atención a las personas con el fin de mejorar tanto la eficacia como su calidad. Ello permitirá simplificar la gestión administrativa, desarrollar nuevos canales de comunicación y facilitar el intercambio de información entre sistemas y servicios, lo que posibilitará el acceso a los sistemas CoheSSiona para la implementación de la Historia Social Única y del sistema ProgreSSa para la gestión de los servicios sociales comunitarios.

-Organismo consultado / convocante: Gobierno de Andalucía

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/0cwz>

-Fecha de consulta / publicación: 29/03/2022

La Junta de Andalucía destina a la artesanía y al pequeño comercio más de 110 millones

El consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, Rogelio Velasco, ha destacado el apoyo de más de 110 millones de euros en ayudas brindado durante esta legislatura a la artesanía y al pequeño comercio de Andalucía. Así lo ha puesto de manifiesto en Granada durante el

acto conmemorativo que da inicio a la celebración entre el 28 de marzo y el 3 de abril de los Días Europeos de la Artesanía 2022.

Durante su intervención, ha subrayado que Andalucía es una de las comunidades en las que el sector de la artesanía adquiere mayor peso, ya que aglutina a unas 7.000 empresas, más del 18% de las firmas artesanas en España. Además, da trabajo a casi 20.000 personas, lo que supone alrededor del 19% del empleo del sector a nivel nacional y el 8,7% del empleo industrial.

-Organismo consultado / convocante: Gobierno de Andalucía

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/0cwa>

-Fecha de consulta / publicación: 28/03/2022

Convocatoria para acciones de asistencia técnica e información en materia de prevención de riesgos laborales y fomento de la cultura preventiva

Resolución de 10 de marzo de 2022, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se convocan para el año 2022 las subvenciones para acciones de asistencia técnica e información en materia de prevención de riesgos laborales y fomento de la Cultura Preventiva, reguladas en la Orden de 14 de febrero de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de formación, asistencia técnica e información en materia de prevención de riesgos laborales y Cultura Preventiva.

-Organismo consultado / convocante: Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo



Boletín del Consejo Social 6-2022

01-04-2022

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/0cwq>

-Fecha de consulta / publicación: 22/03/2022

IV.- GRANADA

Diputación activa un primer fondo de 900.000 euros para limpieza de edificios y espacios públicos por la calima

El presidente de la Diputación de Granada, José Entrena, ha estado en los municipios de Jayena y Fornes para conocer el estado de los edificios, calles, viviendas y espacios públicos tras la lluvia de barro que se ha producido en las últimas semanas. Entrena ha estado acompañado por el diputado de Obras Públicas y Vivienda, José María Villegas, y por la alcaldesa de Jayena, Vanesa Gutiérrez, y de Fornes, Ana Belén Fernández.

El presidente ha anunciado que la Diputación ha comenzado los trámites para realizar una modificación presupuestaria, que irá al pleno de este jueves, que permitirá liberar 900.000 euros, como parte de las ayudas a estos municipios con el objetivo de que puedan llevar a cabo las primeras tareas de limpieza urgentes en los espacios públicos y edificios oficiales que han quedado cubiertos de barro.

El presidente de la Diputación ha recordado que esa limpieza es esencial para muchos municipios turísticos, como los de la Alpujarra y Salobreña, para mantener su imagen de pueblos blancos, y ha solicitado que la Junta de Andalucía se sume a la iniciativa de la institución provincial y aporte también ayudas destinadas a la limpieza viaria y de edificios públicos.

Tal y como ha señalado, han sido muchos los

alcaldes y alcaldesas que en estos días, tras la lluvia de barro, se han puesto en contacto con la Diputación para mostrar su preocupación por el estado de las calles y por la suciedad, y solicitar ayudas para esas tareas de limpieza.

Las dos alcaldesas han mostrado al presidente y al diputado los daños que ha provocado la calima y la lluvia posterior, tanto en el propio ayuntamiento, como en colegios, iglesias, bancos, plazas o pavimento.

Entrena ha anunciado que mañana ha convocado a los alcaldes y alcaldesas de la provincia a una reunión, mediante videoconferencia, en la que se van a explicar los detalles de la ayudas y se va a concretar la forma de acceder a este fondo para la limpieza urgente de los municipios.

-Organismo consultado / convocante:
Diputación de Granada

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/0cw5>

-Fecha de consulta / publicación: 29/03/2022

Diputación financia un proyecto de la Asociación Pro Inteligencia Límite para el fomento de la autonomía personal

La Diputación de Granada destina 5.325 euros a un Programa de Fomento de la Autonomía Personal de la Asociación Pro Inteligencia Límite de Granada. El objetivo del proyecto es formar a los usuarios de la entidad para que aprendan a manejar recursos digitales y no tengan problemas de comunicación, mejorando su integración en la sociedad y su calidad de vida y proporcionándoles un mayor grado de autonomía.

La vicepresidenta segunda y diputada de Bienestar Social, Olvido de la Rosa, ha visitado las instalaciones de la asociación junto al



Boletín del Consejo Social 6-2022

01-04-2022

presidente de la entidad, Antonio Amador Heredia, el director, Manuel Sastre, y la vocal de la junta directiva, Carmen Muñoz.

En la reunión, los presentes han coincidido en que "es de vital importancia el manejo, uso responsable y control de las nuevas tecnologías para conseguir la integración real en la sociedad actual de cualquier persona", y en que las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) "son una herramienta necesaria e imprescindible para ello", según ha detallado la diputada.

El programa surge de la crisis actual debido a la pandemia. A través de un estudio de observación por parte de la asociación, se comprobó que, en muchos de los casos, no se ha podido trabajar con continuidad con los usuarios debido a que estos carecen de habilidades para el manejo de las nuevas tecnologías tales como equipos informáticos, aplicaciones móviles, redes sociales o plataformas digitales y de trabajo online.

El proyecto ha contado con la participación de 24 usuarios, un trabajador social y un pedagogo del centro. Los participantes, divididos en tres grupos de ocho personas, han asistido presencialmente a diez sesiones teórico-prácticas donde han conocido, manejado y aprendido sobre el uso adecuado de plataformas online y aplicaciones móviles como WhatsApp, Zoom o Telegram.

-Organismo consultado / convocante:
Diputación de Granada

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/0cw3>

-Fecha de consulta / publicación: 21/03/2022

El Ayuntamiento arregla y pone a disposición de Cruz Roja un albergue en el parque sur de bomberos para atender

a familias ucranianas

El Ayuntamiento de Granada pone a disposición de Cruz Roja, entidad declarada por el Gobierno de España responsable de la aplicación del protocolo de atención humanitaria a Ucrania, el albergue de la Escuela de Formación del Parque Sur de Bomberos que, con capacidad para 28 personas, cuenta, tras su puesta a punto, de todos los servicios e instalaciones necesarias para ofrecer una acogida "digna" a familias y personas refugiadas ucranianas que lleguen a la ciudad.

-Organismo consultado / convocante:
Ayuntamiento de Granada

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/0cwC>

-Fecha de consulta / publicación: 30/03/2022

Ayuntamiento y UGR trabajan para convertir la azucarera de San Isidro en un gran centro cultural y de investigación

El Ayuntamiento de Granada y la Universidad de Granada trabajan en una comisión mixta que permitirá articular proyectos de desarrollo de la ciudad a través de la Azucarera de San Isidro, recientemente adquirida por la institución universitaria. El alcalde de Granada, Francisco Cuenca, y la rectora de la Universidad de Granada, Pilar Aranda, se han reunido en el Hospital Real, sede del Rectorado de la UGR, para tratar la puesta en marcha de proyectos en la azucarera situada en el barrio de Bobadilla (Granada).

-Organismo consultado / convocante:
Ayuntamiento de Granada

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/0cwF>



Boletín del Consejo Social 6-2022

01-04-2022

-Fecha de consulta / publicación: 15/03/2022

El Ayuntamiento cierra un protocolo de actuación para que la capital tenga fibra óptica en el cien por ciento del territorio en menos de dos años

El alcalde de Granada, Francisco Cuenca, destaca que el acuerdo ha sido posible gracias al “consenso y colaboración” con la Junta de Andalucía y ha destacado que la medida supone un paso trascendental para el desarrollo económico del conjunto histórico.

El Pleno del Ayuntamiento de Granada someterá a aprobación una modificación del protocolo de los planes especiales de protección del Albaicín, Alhambra y Centro referente a la instalación de las redes de suministro que permitirá que, en el plazo de dos años, el cien por cien de los hogares y de las empresas del conjunto histórico granadino cuenten con la implementación de fibra óptica.

-Organismo consultado / convocante: Ayuntamiento de Granada

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/0cwG>

-Fecha de consulta / publicación: 17/03/2022

V.- CONSEJO SOCIAL-UNIVERSIDAD DE GRANADA

Acto de entrega de los Premios del Consejo Social de la Universidad de Granada en su vigésima edición

El miércoles 23 de marzo de 2022, el Consejo

Social celebró la entrega de sus Premios correspondientes a la convocatoria de 2021 en el Paraninfo de la Facultad de Derecho.

El acto estuvo presidido por la presidenta del Consejo Social, D^a María Teresa Pagés Jiménez.

-Organismo consultado / convocante: Consejo Social de la Universidad de Granada

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/0cwH>

-Fecha de consulta / publicación: 24/03/2022

Celebración de Sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada

En cumplimiento del apartado g) del artículo 20 del Decreto Legislativo 1/2013, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, el Pleno del Consejo Social, en sesión extraordinaria celebrada el martes día 29 de marzo, en el Salón Rojo de la Facultad de Derecho, ha acordado por unanimidad emitir informe favorable sobre el Plan Estratégico 2031 de la Universidad de Granada presentado por el vicerrector de Política Institucional y Planificación, Sr. Mercado Pacheco. En la sesión se ha expresado un unánime reconocimiento a su contenido y proceso de elaboración.

-Organismo consultado / convocante: Consejo Social de la Universidad de Granada

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/0cwl>

-Fecha de consulta / publicación: 29/03/2022

Convocatoria de ayudas para la realización de estancias formativas en terreno de estudiantes del Máster Universitario en Cooperación al



Boletín del Consejo Social 6-2022

01-04-2022

Desarrollo, Gestión Pública y de las ONGDS de la Universidad de Granada

<http://sl.ugr.es/0cpa>

Resolución de 16 de marzo de 2022, de la Universidad de Granada, por la que se publica el extracto de resolución de la Vicerrectora de Internacionalización de esta Universidad, por la que se convocan ayudas para la realización de estancias formativas en terreno de estudiantes del Máster Universitario en Cooperación al Desarrollo, Gestión Pública y de las ONGDS de la Universidad de Granada.

BOLETÍN 1-2022:

<http://sl.ugr.es/0cl8>

BOLETINES 2021-2020

<http://sl.ugr.es/0brm>

-Organismo consultado / convocante:
Universidad de Granada

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/0cwo>

-Fecha de consulta / publicación: 21/03/2022

Boletín elaborado por la presidenta, consejero-secretario, consejera-presidenta delegada de la Comisión de Asuntos Económicos, director técnico y personal administrativo de la Secretaría del Consejo Social de la Universidad de Granada.

BOLETINES ANTERIORES:

BOLETÍN 5-2022:

<http://sl.ugr.es/0cvL>

BOLETÍN 4-2022:

<http://sl.ugr.es/0ctz>

BOLETÍN 3-2022:

<http://sl.ugr.es/0cqE>

BOLETÍN 2-2022: